



Toluca de Lerdo, México,
24 de noviembre de 2021
20706005000000L/2683/2021

DOCTORA EN DERECHO
CLAUDIA RUIZ BASTIDA
DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número 210C2201000000/0515/2021, mediante el cual solicita el dictamen técnico correspondiente para la adquisición de **muebles y enseres, consistente en 3 tarjas industriales, 4 anaqueles 100% acero inoxidable y 4 vitrinas frías exhibidoras**; sobre el particular le informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, las políticas POBALIN-002 y POBALIN-059 fracción IV del "Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México", publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de diciembre del 2013, la suscrita, previa valoración de los documentos e información aportados y toda vez que se acredita la procedencia de la adquisición solicitada, **determina viable** contar con los bienes consistentes en **3 tarjas industriales y 4 anaqueles 100% acero inoxidable**, respecto de los cuales se emite dictamen, en el entendido de que la adquisición de mérito deberá realizarse conforme a las disposiciones administrativas aplicables en materia de adquisición de bienes, específicamente lo establecido en los artículos 49 y 50 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

En relación a los bienes que consisten en **4 vitrinas frías exhibidoras**, la cotización presentada no garantiza las mejores condiciones en cuanto a precio, pues refieren precios no convenientes para el Gobierno del Estado de México.

Asimismo le comunico que el inventario, registro y control de los bienes dictaminados, deberá llevarse a cabo con estricto apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, así como a lo establecido en las políticas de registro emitidas por la Contaduría General Gubernamental y por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Finalmente, se precisa que queda bajo la más estricta responsabilidad de ese organismo, la utilización de los recursos, así como la implementación, alcances y seguimiento de los bienes respecto de los cuales esta unidad administrativa emite dictamen.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Archivo/Minutario.
Referencia: 8345/2021.

CCC/MCV/EAVP/ESR/begt

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Handwritten signature or initials, possibly "M.H.S." or similar, written in dark ink.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES MUEBLES				
No. DE DICTAMEN	20706005000000L/2683/2021		FECHA	24 DE NOVIEMBRE DE 2021
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	
REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, CONSISTENTE EN 3 TARJAS INDUSTRIALES Y 4 ANAQUELES 100% ACERO INOXIDABLE , PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, FORMAR INGENIEROS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CON SÓLIDOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, PARA DESARROLLAR, MEJORAR Y PRODUCIR ALIMENTOS INOCUOS E INNOVADORES; BAJO UN ESQUEMA ÉTICO Y SUSTENTABLE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN EL ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, RAZÓN POR LA CUAL EL CONTAR CON UN ESPACIO QUE CUMPLA CON LOS EQUIPOS BÁSICOS ES CRUCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL EGRESADO.			
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. • POBALIN-002 Y POBALIN-059 FRACCIÓN IV DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. • ARTÍCULOS 49 Y 50 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. 			
DOCUMENTACIÓN ANEXA	<ul style="list-style-type: none"> • ORIGINAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. • TRES FORMATOS DE JUSTIFICACIÓN DE USO Y DESTINO DE BIENES MUEBLES. • COTIZACIÓN CON IMAGEN DE LOS BIENES QUE PRETENDE ADQUIRIR. • FOTOGRAFÍAS DE LAS ÁREAS DONDE ESTARÁN UBICADOS LOS BIENES. 			

SITUACIÓN ACTUAL
ACTUALMENTE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CARECE DE MOBILIARIO, EQUIPO, UTENSILIOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR PRÁCTICAS EN LAS DIVERSAS ASIGNATURAS INCLUIDAS EN LA MATRÍCULA (QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA, LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA, BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS, ANÁLISIS DE ALIMENTOS, MICROBIOLOGÍA, TECNOLOGÍA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONFITERÍA, TECNOLOGÍA DE LÁCTEOS, TECNOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN SENSORIAL, TECNOLOGÍA DE CÁRNICOS, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS POR MENCIONAR ALGUNAS).

BIENES REQUERIDOS				
ARTÍCULO	CANTIDAD			
	REQUERIDA	DICTAMEN	C/UNITARIO	IMPORTE
TARJA INDUSTRIAL FABRICADA CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO T-430 CALIBRE 20 CON MEDIDAS DE 150 CM. DE LARGO X 70 CM. DE ANCHO. UNA TINA DE 50X50 CON 30 CM. DE PROFUNDIDAD. ESPACIO RESTANTE DEL LADO DERECHO DE ESCURRIDOR ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE TIPO T-430 CALIBRE 20 COLOCADO A 20 CM. DEL SUELO PARA SOPORTE DE LAS PATAS.	3	3	\$17,272.40	\$51,817.20
ANAQUEL 100% ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 90X45X180, 4 ENTREPAÑOS CALIBRE 20, 4 POSTES CALIBRE 18, INCLUYE TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, REGATONES NIVELADORES, ACABADO SANITARIO.	4	4	\$7,540.00	\$30,160.00
TOTAL	7	7		\$81,977.20

Sigue en la 2...

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



JUSTIFICACIÓN

MEDIANTE OFICIO 210C2201000000/0515/2021 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, SUSCRITOS POR LA DRA. CLAUDIA RUIZ BASTIDA, DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SOLICITA DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE **MUEBLES Y ENSERES, CONSISTENTE EN 3 TARJAS INDUSTRIALES Y 4 ANAQUELES 100% ACERO INOXIDABLE**, REMITIENDO LA JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- LOS BIENES SE REQUIEREN PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, FORMAR INGENIEROS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CON SÓLIDOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, PARA DESARROLLAR, MEJORAR Y PRODUCIR ALIMENTOS INOCUOS E INNOVADORES; BAJO UN ESQUEMA ÉTICO Y SUSTENTABLE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN EL ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, RAZÓN POR LA CUAL EL CONTAR CON UN ESPACIO QUE CUMPLA CON LOS EQUIPOS BÁSICOS ES CRUCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL EGRESADO.
- EL COSTO TOTAL APROXIMADO DE LOS BIENES DICTAMINADOS SEGÚN DOCUMENTACIÓN SOPORTE ES DE \$81,977.20 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), ADVIRTIÉNDOSE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL OFICIO DRF/88/2021 EMITIDO POR LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y POR LA TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA PARTIDA 5111 RELATIVA A MUEBLES Y ENSERES.
- RESPECTO AL IMPORTE INDICADO EN EL APARTADO DE REQUERIMIENTO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES DE PRECISAR QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUE NO DEBE CONSIDERARSE COMO PRECIO DE REFERENCIA, EXCEPTO QUE EN SU CASO ASÍ LO AUTORICE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO

DEL ANÁLISIS A LA JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD QUE SE ATIENDE, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON **MUEBLES Y ENSERES, CONSISTENTE EN 3 TARJAS INDUSTRIALES Y 4 ANAQUELES 100% ACERO INOXIDABLE**, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, FORMAR INGENIEROS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CON SÓLIDOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, PARA DESARROLLAR, MEJORAR Y PRODUCIR ALIMENTOS INOCUOS E INNOVADORES; BAJO UN ESQUEMA ÉTICO Y SUSTENTABLE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN EL ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, RAZÓN POR LA CUAL EL CONTAR CON UN ESPACIO QUE CUMPLA CON LOS EQUIPOS BÁSICOS ES CRUCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL EGRESADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE REMITIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LAS POLÍTICAS POBALIN-002 Y POBALIN-059 FRACCIÓN IV DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE DICTAMINA VIABLE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS.**

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE DICTAMINAN DEBERÁ OBSERVARSE ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, EN PARTICULAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DE ÉSTE, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, NORMAS Y DECRETOS CONDUCENTES (DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021).

SE EMITE EL PRESENTE **DICTAMEN TÉCNICO**, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, TENIENDO UNA VIGENCIA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES